Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 53030872, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 319 de 2025

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración, para la orientación, ejecución y monitoreo de las actividades administrativas en el apoyo transversal en la implementación del Proceso de Acompañamiento a comparecientes de Fuerza Pública, permitiendo su funcionamiento en el marco de la implementación de los procesos misionales de la entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Apoyar las gestiones de planeación, seguimiento y actividades financieras y administrativas garantizando el funcionamiento del Proceso de Acompañamiento a miembros activos y retirados de Fuerza Publica comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz. 2. Tramitar las solicitudes de desplazamientos y legalizaciones de los funcionarios y contratistas Proceso de Acompañamiento a miembros activos y retirados de Fuerza Publica comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz, de acuerdo con los procesos y lineamientos establecidos por la entidad.3. Apoyar actividades administrativas y de monitoreo que sean requeridas en el marco de alianzas, relacionamiento interinstitucional y desarrollo de convenios, necesarias en la implementación del Proceso de Acompañamiento a comparecientes de Fuerza Pública. 4. Realizar consolidación de documentos e informes derivados de la implementación de acciones realizadas por los equipos de nivel nacional y territorial, en el marco del Proceso de Acompañamiento a miembros activos y retirados de Fuerza Publica comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz. 5. Apoyar las actividades resultantes de archivo y gestión documental del programa de acompañamiento a comparecientes de fuerza pública con los lineamientos emitidos por la entidad y la normatividad del Archivo General de la Nación. 6. Revisar y validar los documentos requeridos en las etapas precontractual, contractual y post contractual para la ejecución de los diferentes contratos y convenios que se encuentren a cargo del programa, bajo los lineamientos de la entidad.7. Promover y apoyar las actividades lideradas por el Grupo de Talento Humano de acuerdo con la programación y lineamientos generados para la participación de los colaboradores del programa, así como generar los insumos correspondientes para la respuesta de requerimientos solicitados. 8. Presentar de forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar en la elaboración de aquellos documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato de manera oportuna y eficiente. 9. Proyectar respuestas oportunas a las peticiones, consultas y requerimientos que se presenten ante la Entidad, conforme el marco normativo vigente relacionadas con el objeto contractual.10. Apoyar la asistencia técnica a los Equipos de FFPP de nivel territorial en los temas relacionados con su objeto contractual.

Fecha de suscripción del contrato:	2025-01-30
Fecha de inicio:	2025-02-03
Valor inicial del contrato:	$49,159,219.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,496,270.00
Fecha de terminación inicial:	2025-12-31
Estado actual:	EN EJECUCION

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-11-16 03:25:28 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 67902820251116152528

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 53030872, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 753 de 2024

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la orientación, ejecución y monitoreo de las actividades administrativas que el programa de acompañamiento a comparecientes de fuerza pública demande permitiendo su funcionamiento en el marco de la implementación de los procesos misionales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Obligaciones Específicas:
1. Apoyar las gestiones de planeación, seguimiento y actividades financieras y administrativas garantizando el funcionamiento del programa de acompañamiento a comparecientes de fuerza pública. 2. Tramitar las solicitudes de desplazamientos y legalizaciones de los funcionarios y contratistas del programa de acompañamiento a comparecientes, de acuerdo a los procesos y lineamientos establecidos por la entidad. 4. Apoyar las actividades resultantes de archivo y gestión documental del programa de acompañamiento a comparecientes de fuerza pública con los lineamientos emitidos por la entidad y la normatividad del Archivo General de la Nación. 5. Revisar y validar los documentos requeridos en las etapas precontractual, contractual y post contractual para la ejecución de los diferentes contratos y convenios que se encuentren a cargo del programa, bajo los lineamientos de la entidad. 6. Promover y apoyar las actividades lideradas por el Grupo de Talento Humano de acuerdo con la programación y lineamientos generados para la participación de los colaboradores del programa, así como generar los insumos correspondientes para la respuesta de requerimientos solicitados. 7. Presentar de forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar en la elaboración de aquellos documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato de manera oportuna y eficiente. 8. Proyectar respuestas oportunas a las peticiones, consultas y requerimientos que se presenten ante la Entidad, conforme el marco normativo vigente relacionadas con el objeto contractual. 9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2024-01-29
Fecha de inicio:	2024-02-01
Valor inicial del contrato:	$40,768,140.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,882,680.00
Fecha de terminación final:	2024-12-31
Valor final del contrato:	$40,768,140.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-09-25 09:22:19 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 92795220250925092218

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 53030872, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 969 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para apoyar la gestión y seguimiento de las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) objeto de respuesta por parte del Grupo Territorial, así mismo brindar la información para el acceso a las diferentes rutas de atención a cargo de la ARN, conforme a la normativa y métodos operativos vigentes.

Obligaciones Específicas:
1. Otorgar información a la población objeto de atención acerca de la oferta y rutas de atención institucional a cargo por la ARN. 2. Recibir y gestionar las solicitudes de información allegadas por la población objeto frente al estado de los beneficios otorgados por las rutas de atención atendiendo a los lineamientos establecidos por la entidad. 3. Recepcionar y dirigir a quien corresponda las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias objeto de respuesta por el Grupo Territorial cumpliendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente y los procedimientos de atención al ciudadano. 4. Realizar los registros en las plataformas de información establecidas por la ARN frente al seguimiento y avance del proceso de la población objeto de atención con base en los procedimientos establecidos por la entidad. 5. Llevar a cabo los instrumentos de medición de satisfacción al cliente con el propósito de contar con la información suficiente que permita realizar ajustes a los planes, programas y proyectos. 6. Contribuir en la socialización de información correspondiente al proceso de atención al ciudadano con los colaboradores del Grupo Territorial. 7. Mantener actualizada la información correspondiente al directorio de contacto acorde con las novedades administrativas del Grupo Territorial, asi como realizar el respectivo reporte al Grupo de Atención al Ciudadano. 8. Atender los lineamientos establecidos por el Grupo de Gestión Documental frente a la organización, clasificación y archivo de la documentación producida en el marco de los procesos de atención. 9. Apoyar las actividades administrativas asignadas por el supervisor del contrato en el marco de los procesos de atención de la población objeto y sus familias. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto contractual y a su rol en la entidad.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-04-03
Fecha de inicio:	2023-04-03
Valor inicial del contrato:	$30,694,933.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,436,000.00

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$30,694,933.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/22/2024 2:39:34 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 53030872, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 125 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para orientar y brindar información a la población objeto acerca de los servicios que la entidad ofrece en el marco de la normatividad vigente respecto de los procesos misionales que lidera, así como atender y realizar seguimiento a las Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) que sean asignadas al Grupo Territorial.

Obligaciones Específicas:
"1. Dar información de los servicios y beneficios que tiene la población objeto de atención, de acuerdo con la normatividad vigente para cada proceso misional, de acuerdo con la demanda y requerimientos recibidos. 2. Recepcionar y tramitar las solicitudes de información que interponga la población objeto, sus familias o la comunidad en relación a requerimiento de información de los beneficios de los procesos y servicios que presta Entidad, garantizando la eficiencia, oportunidad y cumplimiento con las políticas y procesos generales de atención establecidos por la entidad. 3. Realizar seguimiento y reportar al supervisor, de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias recibidas por los diferentes canales existentes, garantizando que sean asignados y se dé respuesta respondidos en los términos legales y de calidad exigidos, con base en la normatividad vigente y los procedimientos de atención al ciudadano. 4. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR las atenciones, apertura, novedades seguimiento, cierre de los casos, datos de contacto, ubicación y demás información requerida de la población objeto de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. 5. Aplicar los instrumentos de medición de satisfacción de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad, promoviendo la participación de las personas que se requiera para que la entidad pueda contar con información suficiente para soportar ajustes que se requieran. 6. Replicar la información relacionada con el proceso de atención al ciudadano a los funcionarios y contratistas del Grupo Territorial, promoviendo su incorporación en las gestiones regulares. 7. Mantener actualizada la información correspondiente al directorio de contacto (teléfonos, extensiones, direcciones, etc.) cada vez que surja alguna novedad administrativa en el Grupo Territorial y reportar las novedades al Grupo de Atención al Ciudadano oportunamente. 8. Organizar y custodiar el archivo con toda la información gestionada y producida en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, atendiendo los lineamientos señalados por la entidad y entregar la información de propiedad de la Entidad que haya soportado su gestión acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 9. Apoyar las actividades administrativas, dirigidas a la población objeto de atención, sus familias, comunidad y actores externos que le sean asignados por el supervisor. 10. Articular con el Grupo de Atención al Ciudadano, cuando se requiera en el cumplimiento de su objeto y obligaciones contractuales. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto contractual y a su rol en la entidad."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-04
Fecha de inicio:	2022-01-05
Valor inicial del contrato:	$40,773,867.00

Valor mensual de los honorarios:	$3,436,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-31
Valor final del contrato:	$40,773,867.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/1/2023 2:22:40 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 53030872, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1485 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para brindar información de los servicios ofrecidos por la entidad a la población objeto, así como atender las Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias recibidas y asignadas al Grupo Territorial.

Obligaciones Específicas:
1. Orientar a la población objeto de atención, en lo referente a los beneficios establecidos en la normatividad vigente. 2. Recibir, atender y tramitar las solicitudes de información por parte de la población objeto, sus familias o la comunidad, con relación a los servicios que presta la Entidad, observando criterios de calidad, eficiencia y oportunidad, en cumplimiento con las políticas y procesos generales de atención establecidos por la entidad. 3. Realizar seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias presentadas en el Grupo Territorial por los diferentes canales existentes para que sean asignados y respondidos en los términos legales y de calidad exigidos, con base en la normatividad vigente y los procedimientos de atención al ciudadano. 4. Registrar al Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR, las atenciones, apertura, novedades seguimiento y cierre de los casos, de los participantes de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. 5. Realizar permanentemente las actualizaciones en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR, correspondientes a los datos de contacto y ubicación de la población objeto de atención. 6. Recolectar información mediante la aplicación de instrumentos de medición de satisfacción de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad. 7. Colaborar con el grupo de trabajo en las actividades administrativas, adelantadas por los apoyos del Grupo Territorial dirigidas a la población objeto de atención y/o actores externos. 8. Mantener actualizada la información correspondiente al directorio de contacto (teléfonos, extensiones, direcciones, etc.) cada vez que surja alguna novedad administrativa en el Grupo territorial y reportar las novedades al Grupo de Atención al Ciudadano oportunamente. 9. Retroalimentar permanentemente a los colaboradores con relación a la información documentada relacionada con el proceso de atención al ciudadano. 10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información gestionada y producida para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos señalados por la entidad y entregar la información de propiedad de la Entidad que haya soportado su gestión acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 11. Apoyar en la elaboración de reportes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato, así como, elaborar oportunamente los informes que solicite el supervisor del contrato. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto contractual y a su rol en la entidad.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29

Fecha de inicio:	2021-07-07
Valor inicial del contrato:	$19,348,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,336,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-31
Valor final del contrato:	$19,348,800.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/1/2023 1:50:47 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 53030872, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 246 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para brindar información de los servicios ofrecidos por la entidad a la población objeto, así como atender las Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias recibidas y asignadas al Grupo Territorial.

Obligaciones Específicas:
1. Orientar a la población objeto de atención, en lo referente a los beneficios establecidos en la normatividad vigente. 2. Recibir, atender y tramitar las solicitudes de información por parte de la población objeto, sus familias o la comunidad, con relación a los servicios que presta la Entidad, observando criterios de calidad, eficiencia y oportunidad, en cumplimiento con las políticas y procesos generales de atención establecidos por la entidad. 3. Realizar seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias presentadas en el Grupo Territorial por los diferentes canales existentes para que sean asignados y respondidos en los términos legales y de calidad exigidos, con base en la normatividad vigente y los procedimientos de atención al ciudadano. 4. Registrar al Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR, las atenciones, apertura, novedades seguimiento y cierre de los casos, de los participantes de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. 5. Realizar permanentemente las actualizaciones en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR, correspondientes a los datos de contacto y ubicación de la población objeto de atención. 6. Recolectar información mediante la aplicación de instrumentos de medición de satisfacción de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad. 7. Colaborar con el grupo de trabajo en las actividades administrativas, adelantadas por los apoyos del Grupo Territorial dirigidas a la población objeto de atención y/o actores externos. 8. Mantener actualizada la información correspondiente al directorio de contacto (teléfonos, extensiones, direcciones, etc.) cada vez que surja alguna novedad administrativa en el Grupo territorial y reportar las novedades al Grupo de Atención al Ciudadano oportunamente. 9. Retroalimentar permanentemente a los colaboradores con relación a la información documentada relacionada con el proceso de atención al ciudadano. 10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información gestionada y producida para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos señalados por la entidad y entregar la información de propiedad de la Entidad que haya soportado su gestión acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 11. Apoyar en la elaboración de reportes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato, así como, elaborar oportunamente los informes que solicite el supervisor del contrato. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto contractual y a su rol en la entidad.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-05

Fecha de inicio:	2021-01-05
Valor inicial del contrato:	$19,571,200.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,336,000.00
Fecha de terminación final:	2021-06-30
Valor final del contrato:	$19,571,200.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/1/2023 1:53:35 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

DOCUMENTO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CESION DE CONTRATO

No. del Contrato	**1406 - 2020**
No. De Proceso	CD-ARN-744-2020
CONTRATISTA CEDENTE	**YANETH LUCÍA SIERRA LOPEZ**
No. Identificación	52.301.760
Perfil	TECNICO 1 - ASISTENTE DE ATENCION
Riesgo	TRES - POSITIVA
CONTRATISTA CESIONARIO	**MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS**
No. Identificación	53.030.872
CONDICIONES DEL CONTRATO	
Objeto del Contrato	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios, para atender solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, así como brindar orientación general a la población objeto de atención en relación con los servicios ofertados por la Entidad.
Fecha de suscripción	24 de junio de 2020
Registro Presupuestal	No. 494420 del 30 de junio de 2020
Fecha de inicio de ejecución	2 de julio de 2020. Aprobación de la Garantía.
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2020
Valor honorarios	$3.238.560

CONSIDERACIONES:

1. Que, mediante comunicación escrita del 17 de septiembre de 2020, **YANETH LUCÍA SIERRA LOPEZ** solicitó la cesión del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1406 de 2020** a partir del **6 de octubre de 2020**, manifestando que *"paso a desarrollar otro rol laboral al interior de la ARN en nivel central, lo cual me impide continuar con el objeto contratado (…)"*, por lo cual prestará sus servicios hasta el **5 de octubre de 2020.**

2. Que en atención a lo anterior, **EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO -** Coordinador del Grupo Territorial ARN BOGOTÁ, en su condición de supervisora del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1406 de 2020**, mediante **MEM20-010998** de fecha 25 de septiembre de 2020 y con alcance mediante el **MEM20-011072** de fecha 28 de septiembre de 2020 , manifestó lo siguiente: *"(…) Con el presente adjunto documentación complementaria a la cesión del contrato No. 1406 de 2020 a la profesional MARTA ROCIO AREVALO CONTREAS ya que es necesario continuar atendiendo las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, así como brindar orientación general a la población objeto de atención en relación con los servicios ofertados por la Entidad, actividad que venía atendiendo Yaneth Lucia Sierra Lopez como Técnico 1 - Asistente de Atención, ya que a partir del 5 de Octubre pasa a desarrollar actividades contractuales en otro rol al interior de la ARN nivel central quien cumplió con las obligaciones contractuales. Teniendo en cuenta lo anterior y revisando los requisitos para contratación de la señora MARTA ROCIO AREVALO CONTRERAS, como supervisora se avala la cesión a partir del 6 de octubre de 2020, para ejecutar las obligaciones contenidas en el citado contrato y en el perfil de Técnico 1 - Asistente de Atención."*. La cesión se realiza a partir del **6 de octubre de 2020**, es decir, que el último día de prestación de servicios del contratista cedente es el **5 de octubre de 2020**.

3. Que teniendo en cuenta el balance de la ejecución del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1406 de 2020** indicado por el supervisor, la cesión quedará así:

BALANCE FINANCIERO		
Valor inicial del contrato		**$ 19.323.408**
Adiciones		**$0**
Valor total del contrato		**$ 19.323.408**
	CEDENTE	**CESIONARIO**
Valor pagado al contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 2 de julio al 31 de agosto de 2020	$ 6.369.168	
Valor a pagar al contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2020.	$ 3.238.560	
Valor a pagar al contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 1 al 5 de octubre de 2020.	$ 539.760	
Valor total ejecutado por el CONTRATISTA CEDENTE	**$10.147.488**	
Valor a ejecutar por EL CONTRATISTA CESIONARIO		**$9.175.920**

4. Que de acuerdo con los requisitos exigidos en la tabla de honorarios aprobada para la vigencia 2020 y verificada la información registrada en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP, se evidencia que **MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS** cumple con el perfil de **TECNICO 1** para continuar con la ejecución del contrato en mención, como consta en los documentos aportados en el expediente contractual.

En consecuencia, las partes aceptan la presente cesión que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CEDER las obligaciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1406 de 2020** suscrito entre la **ARN** y **YANETH LUCÍA SIERRA LOPEZ,** a favor de **MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.030.872, a partir del **6 de octubre de 2020.**

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DE LA CESION Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente cesión es por la suma de **$9.175.920** pesos moneda corriente, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, la cual se pagará de la siguiente manera:

1) Un primer pago, mes vencido, en forma proporcional por los servicios efectivamente prestados, desde la fecha de perfeccionamiento de la cesión.

2) Un (1) pago mensual por valor de **$3.238.560** pesos moneda corriente.

3) Un pago final, si es procedente, en forma proporcional por los servicios efectivamente prestados, correspondiente al último mes de ejecución del contrato.

La ARN pagará a **EL CONTRATISTA CESIONARIO** el valor establecido en el presente documento de acuerdo con los términos previstos en el **Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1406 de 2020**, en la cuenta según certificación bancaria aportada, previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditando la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA TERCERA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que la **ARN** se compromete a pagar con la presente cesión, queda sujeto al **Registro Presupuestal No. 494420 de 2020**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA CESIONARIO se compromete a constituir a su costa y a favor de la **ARN**, la Garantía Única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, de acuerdo con los términos previstos en la Cláusula Decima del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1406 de 2020.**

CLÁUSULA QUINTA - AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: De conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 1) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 en concordancia con el numeral 3) del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, es obligación del **CONTRATISTA CESIONARIO** afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales para la ejecución de la presente Cesión.

CLÁUSULA SEXTA: **EL CONTRATISTA CESIONARIO** manifiesta que acepta en todo la presente Cesión y las condiciones contenidas en el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1406 de 2020.**

CLÁUSULA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO: La presente **CESIÓN** se perfecciona con la firma del cedente en el presente documento y con la firma electrónica del cesionario-contratista y del ordenador del gasto en la plataforma SECOP II. **EL CONTRATISTA CESIONARIO** se obliga a presentar la modificación o constitución de la Garantía Única, en los términos previstos en la Cláusula Cuarta del presente documento.

CLÁUSULA OCTAVA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las estipulaciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1406 de 2020,** que no se opongan a la presente Cesión.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones plasmadas tanto en el mismo como en el contrato primigenio.

EL CEDENTE,

Yaneth I. Sierra

YANETH LUCÍA SIERRA LOPEZ
CC. No. 52.301.760 de Bogotá D.C,

Proyectó: Jennifer Andrea Piragua Barragán - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Paola Liseth Gaitan Herrera - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor / Coordinador Grupo de Gestión Contractual

ACLARATORIO N° 1 AL DOCUMENTO DE CESIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 1406-2020 - CEDIDO A MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS

El Subdirector Administrativo suscribe el presente aclaratorio, que se rige por las cláusulas aquí señaladas, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Que la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN – ARN** adelantó el proceso de contratación CD-ARN-744-2020.

2. Que el día 5 de octubre de 2020 la ARN suscribió con **MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS la cesión** del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1406-2020**, cuyo objeto consiste en "*Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios, para atender solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, así como brindar orientación general a la población objeto de atención en relación con los servicios ofertados por la Entidad.".*

3. Que en la Cláusula Cuarta del Anexo de Condiciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N° 1406-2020**, se pactó el plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y/o comunicación de la generación del registro presupuestal, afiliación a la ARL y pago de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, cuando la prestación de los servicios se adelante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés; y hasta el **31 de diciembre de 2020.**

4. Que la Coordinadora del Grupo de Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2020 hace la siguiente observación sobre el **Documento De Cesión Anexo Al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1406-2020: "***En las consideraciones numeral 2 se encontró que el nombre y los apellidos de la contratista cesionaria se encuentran errados de acuerdo con lo que se evidencia en el resto del documento."*

5. Que, así mismo, de conformidad con la observación realizada por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2020, se hace necesario aclarar en el numeral 2 de las consideraciones del **Documento De Cesión Anexo Al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1406-2020**, en razón a que en los memorandos remitidos para el trámite por la Coordinadora del Grupo Territorial ARN BOGOTÁ quedaron errados los nombres y apellidos de la contratista cesionaria.

6. Que mediante **MEM20 – 012263** de fecha 23 de octubre de 2020 la Coordinadora del Grupo Territorial ARN BOGOTÁ y supervisora del contrato remite el texto de la cita, del numeral 2 de las consideraciones del **Documento De Cesión Anexo Al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1406-2020** con los nombres y apellidos correctos de la contratista cesionaria.

7. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines**.**

8. Que igualmente, el artículo 40 del Estatuto de Contratación Administrativa, consagra el principio de la Autonomía de la Voluntad, permitiéndole a las entidades estatales, celebrar contratos y acuerdos para el cumplimiento de los fines estatales.

9. Que por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los principios que regulan la contratación estatal, se hace necesario suscribir la presente aclaración, la cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

ACLARATORIO N° 1 AL DOCUMENTO DE CESIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 1406-2020 - CEDIDO A MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar la consideración No. 2 del **Documento De Cesión Anexo Al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1406-2020,** la cual quedará de la siguiente manera:

"(…)

2. *Que en atención a lo anterior,* ***EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO*** *- Coordinador del Grupo Territorial ARN BOGOTÁ, en su condición de supervisora del* ***Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1406 de 2020****, mediante* ***MEM20-010998*** *de fecha 25 de septiembre de 2020 y con alcance mediante el* ***MEM20-011072*** *de fecha 28 de septiembre de 2020 , manifestó lo siguiente: "(…) Con el presente adjunto documentación complementaria a la cesión del contrato No. 1406 de 2020 a MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS ya que es necesario continuar atendiendo las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, así como brindar orientación general a la población objeto de atención en relación con los servicios ofertados por la Entidad, actividad que venía atendiendo YANETH LUCÍA SIERRA LOPEZ como Técnico 1 - Asistente de Atención, ya que a partir del 5 de Octubre pasa a desarrollar actividades contractuales en otro rol al interior de la ARN nivel central quien cumplió con las obligaciones contractuales. Teniendo en cuenta lo anterior y revisando los requisitos para contratación de la señora MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, como supervisora se avala la cesión a partir del 6 de octubre de 2020, para ejecutar las obligaciones contenidas en el citado contrato y en el perfil de Técnico 1 - Asistente de Atención.". La cesión se realiza a partir del* ***6 de octubre de 2020****, es decir, que el último día de prestación de servicios del contratista cedente es el* ***5 de octubre de 2020****. (…)"*

CLÁUSULA SEGUNDA: VALIDÉZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

Proyectó: Jennifer Andrea Piragua Barragán – Abogada del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Harold Leonardo Barrero Arias– Profesional del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mosquera Lasso – Asesor del Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 53030872, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 7 de 2020

Objeto: Prestar con autonomía administrativa y técnica, los servicios para tramitar comisiones de funcionarios o desplazamiento de contratistas, y demás actividades asignadas en el Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.

Obligaciones Específicas:
"1. Apoyar en el seguimiento de la ejecución presupuestal de recursos relacionados con viáticos y gastos de viaje de la Entidad, de acuerdo con la atención a los Grupos Territoriales y Puntos de Atención asignados. 2. Recibir y tramitar las solicitudes de comisiones para funcionarios y/o desplazamientos para contratistas de la Entidad, cuando por así lo requiera el Grupo. 3. Recibir las solicitudes de modificación de fechas y/o rutas, prórrogas, cancelaciones de los viajes tramitados. 4. Proyectar los actos administrativos para el trámite de las solicitudes relacionadas en los numerales anteriores, anexando los soportes correspondientes para revisión y aprobación del supervisor del contrato. 5. Recibir y revisar las legalizaciones y/o cumplidos de las comisiones y/o desplazamientos autorizados. 6. Cumplir con los términos establecidos para cada trámite, una vez llevadas a cabo las tareas asignadas. 7. Atender e informar tanto al usuario interno como externo, sobre los asuntos y trámites del Grupo y su gestión. 8. Registrar y realizar el mantenimiento de las bases de datos asignadas para la ejecución de sus obligaciones. 9. Participar en la elaboración y consolidación de informes y presentaciones relacionadas con la gestión del grupo administración de salarios y prestaciones, acorde a los lineamientos recibidos. 10. Presentar un informe semanal de acuerdo al avance de la gestión realizada y como resultado de las metas programadas. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. "

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-03
Fecha de inicio:	2020-01-03
Valor inicial del contrato:	$19,215,456.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,238,560.00
Fecha de terminación final:	2020-06-30
Valor final del contrato:	$19,215,456.00

Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/1/2023 1:54:55 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

CERTIFICACION LABORAL



SEGURIDAD

A quien interese.



INCENDIO

LUIS CARLOS VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía número 86.003.326 de Granada, como gerente de ACECON Seguridad SAS, certifico que la señora MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía número 53.030.872 de Bogotá, laboró como profesional administrativa en esta empresa desde el primero (1) de septiembre de 2019 hasta el veintidós (22) de diciembre de 2023. Durante este período, se desempeñó brindando apoyo, control y seguimiento permanente en el desarrollo de los servicios prestados, los cuales se detallan a continuación:



CCTV

1. Desarrollar actividades profesionales para respaldar la planificación, el seguimiento y las gestiones financieras y administrativas de ACECON Seguridad SAS.
2. Preparar y organizar informes detallados sobre las actividades administrativas realizadas, siguiendo las directrices e instrucciones proporcionadas.
3. Estructurar y clasificar de manera eficiente las carpetas de productos, incluyendo documentos relacionados con facturas, proveedores, clientes, colaboradores, proyectos y cotizaciones.
4. Actualizar y organizar de manera adecuada la base de datos de la empresa, asegurando su integridad y accesibilidad.
5. Examinar y validar los documentos necesarios en las etapas precontractual, contractual y postcontractual para la ejecución de diversos contratos, incluyendo los de la Universidad Agustiniana, Asistir Salud, DIAN, Reservas de Toscana, Duquesa, Cementos Tequendama y la Fiscalía General de la Nación, entre otros.
6. Respaldar las actividades relacionadas con el archivo y la gestión documental de ACECON Seguridad SAS.



ACCESO



SEGURIDAD

7. Contribuir y participar de manera integral en las jornadas de atención de ACECON Seguridad SAS, brindando apoyo a las actividades de Talento Humano.



SEGURIDAD

Durante el tiempo de permanencia, demostró eficacia, eficiencia, responsabilidad y puntualidad en las labores asignadas.



INCENDIO

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,



CCTV

LUIS CARLOS VALLEJO
CC. 86.003.326
CELULAR: 3114561961
EMAIL: aceconseguridadsas@gmail.com



ACCESO



SEGURIDAD

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 53030872, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1264 de 2019

Objeto: Prestar con autonomía administrativa y técnica, los servicios para tramitar comisiones de funcionarios o desplazamiento de contratistas, y demás actividades asignadas en el Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.

Obligaciones Específicas:
"1. Apoyar en el seguimiento de la ejecución presupuestal de recursos relacionados con viáticos y gastos de viaje de la Entidad, de acuerdo con la atención a los Grupos Territoriales y Puntos de Atención asignados. 2. Recibir y tramitar las solicitudes de comisiones para funcionarios y/o desplazamientos para contratistas de la Entidad, cuando por así lo requiera el Grupo. 3. Recibir las solicitudes de modificación de fechas y/o rutas, prórrogas, cancelaciones de los viajes tramitados. 4. Proyectar los actos administrativos para el trámite de las solicitudes relacionadas en los numerales anteriores, anexando los soportes correspondientes para revisión y aprobación del supervisor del contrato. 5. Recibir las legalizaciones y/o cumplidos de las comisiones y/o desplazamientos autorizados. 6. Cumplir con los términos establecidos para cada trámite, una vez llevadas a cabo las tareas asignadas. 7. Atender e informar tanto al usuario interno como externo, sobre los asuntos y trámites del Grupo y su gestión. 8. Registro y mantenimiento de las bases de datos asignadas para la ejecución de sus obligaciones. 9. Llevar estadísticas actualizadas de los requerimientos recibidos. 10. Participar en la elaboración y consolidación de informes y presentaciones relacionadas con la gestión del grupo administración de salarios y prestaciones, acorde a los lineamientos recibidos. 11. Presentar un informe semanal de acuerdo al avance de la gestión realizada y como resultado de las metas programadas. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. "

Fecha de suscripción del contrato:	2019-07-15
Fecha de inicio:	2019-07-16
Valor inicial del contrato:	$17,127,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,114,000.00

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

Fecha de terminación final:	2019-12-31
Valor final del contrato:	$17,127,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/1/2023 1:56:01 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

El futuro es de todos

ARN
Agencia para la Reincorporación y la Normalización

LA SUSCRITA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que la funcionaria **MARTHA ROCÍO ACEVEDO CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. **53.030.872** de Bogotá, laboró en la Agencia desde el 02 de octubre de 2017 hasta el 17 de junio de 2019.

Que ocupó el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO,** Código 3124, Grado 17, ubicado en el **GRUPO TERRITORIAL ARN - CUNDINAMARCA BOYACÁ,** con Nombramiento Provisional, con una asignación básica mensual para la vigencia del 2019 de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.588.998,00).**

Que de acuerdo a Resolución No. 0303 de 2016 pág. 72, desde el 02 de octubre de 2017 hasta el 08 de noviembre de 2018, sus funciones fueron:

1. Recibir, apoyar y hacer el seguimiento al trámite de las solicitudes, quejas y reclamos que presenten las personas en proceso de reintegración, culminados, sus familias y/o la comunidad, de acuerdo a los tiempos establecidos y los lineamientos de la Entidad.
2. Relacionar en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, las aperturas, seguimientos, cierres de los casos, novedades y documentos de las personas en proceso de reintegración, de conformidad con los procedimientos establecidos y cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.
3. Mantener actualizado en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, los datos de ubicación y demás datos de contacto de las personas en proceso de reintegración, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos y aplicando metodologías reconocidas.
4. Aplicar los diferentes instrumentos de medición de satisfacción de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad, observando criterios de veracidad y confiabilidad de la información.
5. Presentar al Coordinador del Grupo Territorial y/o Puntos de Atención periódicamente reportes e informes sobre los casos de atención abiertos, cerrados, pendientes de solución y traslados, de conformidad con los procedimientos establecidos y cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.
6. Apoyar las labores del Grupo Territorial y/o Puntos de Atención en lo referente a convocatorias de personas en proceso de reintegración y/o actores externos, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y la programación establecida.
7. Mantener actualizada la información de las carteleras internas y externas del Grupo Territorial y/o Puntos de Atención, observando criterios de veracidad y confiabilidad de la información.
8. Realizar el soporte técnico a la atención y apertura del caso de riesgo por seguridad de las personas en proceso de reintegración, e instalaciones del Grupo Territorial y/o Puntos de Atención, de acuerdo a los instructivos o protocolos que establezca la Entidad.
9. Administrar, alimentar y garantizar la seguridad de los sistemas de información, gestión y/o bases de datos a su cargo, presentando los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de veracidad y confiabilidad de la información.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.

Que de acuerdo a Resolución No. 4445 de 2018 págs. 87-88, desde el 09 de noviembre de 2018 hasta el 17 de junio de 2019, sus funciones fueron:

Continúa Certificación para **Martha Rocío Acevedo Contreras.**

1. Recibir, apoyar y hacer el seguimiento al trámite de las solicitudes, quejas y reclamos que presenten las personas en proceso de reintegración, culminados, sus familias y/o la comunidad, de acuerdo a los tiempos establecidos y los lineamientos de la Entidad.
2. Relacionar en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, las aperturas, seguimientos, cierres de los casos, novedades y documentos de las personas en proceso de reintegración, de conformidad con los procedimientos establecidos y cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.
3. Mantener actualizado en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, los datos de ubicación y demás datos de contacto de las personas en proceso de reintegración, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos y aplicando metodologías reconocidas.
4. Aplicar los diferentes instrumentos de medición de satisfacción de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad, observando criterios de veracidad y confiabilidad de la información.
5. Presentar al Coordinador del Grupo Territorial y/o Puntos de Atención periódicamente reportes e informes sobre los casos de atención abiertos, cerrados, pendientes de solución y traslados, de conformidad con los procedimientos establecidos y cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.
6. Apoyar las labores del Grupo Territorial y/o Puntos de Atención en lo referente a convocatorias de personas en proceso de reintegración y/o actores externos, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y la programación establecida.
7. Mantener actualizada la información de las carteleras internas y externas del Grupo Territorial y/o Puntos de Atención, observando criterios de veracidad y confiabilidad de la información.
8. Realizar el soporte técnico a la atención y apertura del caso de riesgo por seguridad de las personas en proceso de reintegración, e instalaciones del Grupo Territorial y/o Puntos de Atención, de acuerdo a los instructivos o protocolos que establezca la Entidad.
9. Administrar, alimentar y garantizar la seguridad de los sistemas de información, gestión y/o bases de datos a su cargo, presentando los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de veracidad y confiabilidad de la información.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.

Que en su calidad de empleada pública, recibió de manera proporcional al tiempo laborado:

- Bonificación por Servicios Prestados: Correspondiente al 35% de la asignación básica, se paga cada vez que el funcionario cumple un año continuo de labores.
- Prima de Servicios: Correspondiente a quince (15) días de salario, que se paga en los primeros quince días del mes de julio de cada año.
- Prima de Navidad: Correspondiente a un mes de salario, de acuerdo con el cargo desempeñado a 30 de noviembre de la vigencia en la cual se paga. Se cancela en la primera quincena del mes de diciembre.

La presente certificación se expide por solicitud del Interesado(a), en Bogotá D.C., el día 17 de junio de 2019.

MÓNICA BERNAL VANEGAS
Asesor de Talento Humano

Elaboró: Camilo Ruiz – Contratista Grupo de Administración del Talento Humano
Revisó: Jaime Gonzalez – Profesional Especializado Grupo de Administración del Talento Humano
Revisó: Martha Niño – Profesional Especializado Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **53.030.872**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No: 86 DE 2017
Objeto: Prestar sus servicios con autonomía técnica y administrativa para brindar atención y orientación a la población objeto del proceso de reintegración en el Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación en relación con los servicios de la ruta de reintegración, solicitud de información, quejas y reclamos.
Obligaciones Especificas: **1.** Atender, recibir, tramitar y dar respuesta con efectividad, calidad y oportunidad a las diferentes solicitudes de información, quejas y reclamos que presenten las personas en proceso de reintegración, sus familias y/o la comunidad en el Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación que le sea asignado, de acuerdo con las políticas y procesos generales de atención establecidos. **2.** Orientar a las personas objeto de atención sobre los beneficios establecidos en la normatividad vigente. **3.** Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, todas las atenciones, apertura, seguimiento y cierre de los casos, y demás novedades de los participantes, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad. **4.** Fidelizar permanentemente el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, con los datos de ubicación y demás datos de contacto de las personas en proceso de reintegración. **5.** Aplicar los instrumentos de medición de satisfacción de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad. **6.** Apoyar las labores de los funcionarios y contratistas del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación en lo referente a convocatorias de personas en proceso de reintegración y/o actores externos. **7.** Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato. **8.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la entidad y entregar la información de propiedad de la ACR que haya soportado su gestión acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. **9.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto contractual.
Fecha de suscripción del contrato: 6 de enero de 2017.
Fecha de Inicio: 10 de enero de 2017
Valor Inicial del contrato: $33.857.600-
Valor mensual de los honorarios: $3.023.000-
Fecha de terminación inicial: 15 de diciembre de 2017.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 29 de septiembre de 2017, se suscribió terminación anticipada de mutuo acuerdo a partir del día 30 de septiembre de 2017, se liberó la suma de $7.658.267-
Fecha de terminación final : 29 de septiembre de 2017.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $26.199.333-
Estado actual: TERMINADO – LIQUIDADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3 de Julio de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **53.030.872**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No: 462 DE 2016
Objeto: Prestar sus servicios técnicos y administrativos para brindar atención en el grupo territorial o punto de atención respectivo, a las diferentes solicitudes de información, quejas y reclamos relacionados con todos los servicios de la ruta de reintegración.
Obligaciones Especificas: **1)** Atender las solicitudes, quejas y reclamos de los participantes del proceso de reintegración en el grupo territorial o punto de atención que le sea asignado, de acuerdo con las políticas y procesos generales de atención establecidos. **2)** Recepcionar, tramitar y dar respuesta con efectividad, calidad y oportunidad a las diferentes solicitudes de información, quejas y reclamos que presenten los participantes, sus familias y/o la comunidad. **3)** Relacionar en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, todas las atenciones, apertura, seguimiento y cierre de los casos, y demás novedades de los participantes, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad. **4)** Velar por el cumplimiento de los tiempos de respuesta de las diferentes solicitudes de información, quejas o reclamos de los participantes del proceso de reintegración. **5)** Actualizar permanentemente el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, con los datos de ubicación y demás datos de contacto de los participantes del proceso de reintegración. **6)** Aplicar los instrumentos de medición de satisfacción de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad. **7)** Apoyar las labores del grupo territorial o punto de atención en lo referente a convocatorias de participantes y/o actores externos. **8)** Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de enero de 2016.
Fecha de Inicio: 13 de enero de 2016.
Valor Inicial del contrato: $32.676.333-
Valor mensual de los honorarios: $2.935.000-
Fecha de terminación inicial : 16 de diciembre de 2016.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 29 de noviembre de 2016**,** se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016 y se adicionó al valor del contrato la suma de $1.369.667
Fecha de terminación final : 31 de diciembre de 2016.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $34.046.000-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 03 de Julio de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **53.030.872**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No: 1089 DE 2015
Objeto: Prestar sus servicios técnicos y administrativos para brindar atención en el grupo territorial o punto de atención respectivo, a las diferentes solicitudes de información, quejas y reclamos relacionados con todos los servicios de la ruta de reintegración.
Obligaciones Especificas: **1)** Atender las solicitudes de información, quejas y reclamos de los participantes del proceso de reintegración en el grupo territorial o punto de atención que le sea asignado, de acuerdo con las políticas y procesos generales de atención establecidos. **2)** Recepcionar, tramitar y dar respuesta con efectividad, calidad y oportunidad a las diferentes solicitudes de información, quejas y reclamos que presenten los participantes, sus familias y/o la comunidad. **3)** Relacionar en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR. todas las atenciones, apertura, seguimiento y cierre de los casos, y demás novedades de los participantes, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad. **4)** Velar por el cumplimiento de los tiempos de respuesta de las diferentes solicitudes de información, quejas o reclamos de los participantes del proceso de reintegración. **5)** Actualizar permanentemente el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, con los datos de ubicación y demás datos de contacto de los participantes del proceso de reintegración. **6)** Aplicar los instrumentos de medición de satisfacción de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad. **7)** Apoyar las labores del grupo territorial o punto de atención en lo referente a convocatorias de participantes y/o actores externos. **8)** Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato. **9).** Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". **10)** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. **11)** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 1 de octubre de 2015.
Fecha de Inicio: 2 de octubre de 2015.
Valor Inicial del contrato: $8.550.000-
Valor mensual de los honorarios: $2.850.000-
Fecha de terminación del Contrato : 31 de diciembre de 2015.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 3 de noviembre de 2015, se realizó liberación masiva y se liberó la suma de $95.000.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $8.455.000-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 03 de Julio de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 53030872, suscribió con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE – ACR, posteriormente denominada la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

CONTRATO ARN No: 86 de 2011

Objeto: Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios para apoyar las actividades archivísticas del DAPRE-ACR, acorde con los lineamientos definidos en el Programa de Gestión Documental de la Presidencia de la República y con la normatividad del Archivo General de la Nación.

Obligaciones Específicas:
1. Apoyar los procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos del Manual de Gestión de Comunicaciones y Archivos Oficiales del DAPRE. 2. Apoyar los procedimientos para la aplicación de la Tabla de Retención Documental, específicamente: clasificación, retiro de material abrasivo, depuración, ordenación, foliación, elaboración de índices de carpeta, almacenamiento e identificación de unidades de conservación. 3. Apoyar la actualización de los inventarios de los documentos que se conservan en el archivo de gestión satélite. 4. Apoyar la transferencia de los archivos de gestión en las diferentes unidades funicionales de la ACR; 5. Apoyar el proceso de respuesta a las consultas de documentos formuladas por las diferentes unidades funcionales de la ACR. 5. Realizar el procedimiento de digitalización de los documentos que así lo requieran. 6. Cumplir con todos los estándares de calidad definidos en el Programa de Gestión Documental de la Entidad. 7. Cumplir las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado.

Fecha de suscripción del contrato:	2011-01-13
Fecha de inicio:	2011-01-13
Valor inicial del contrato:	$5,778,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$1,926,000.00
Fecha de terminación final:	2011-12-31
Valor final del contrato:	$5,778,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/1/2023 2:03:39 PM



Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía N° 53030872, suscribió con la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 462 de 2016

Objeto: Prestar sus servicios técnicos y administrativos para brindar atención en el grupo territorial o punto de atención respectivo, a las diferentes solicitudes de información, quejas y reclamos relacionados con todos los servicios de la ruta de reintegración.

Obligaciones Específicas:
1) Atender las solicitudes, quejas y reclamos de los participantes del proceso de reintegración en el grupo territorial o punto de atención que le sea asignado, de acuerdo con las políticas y procesos generales de atención establecidos. 2) Recepcionar, tramitar y dar respuesta con efectividad, calidad y oportunidad a las diferentes solicitudes de información, quejas y reclamos que presenten los participantes, sus familias y/o la comunidad. 3) Relacionar en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, todas las atenciones, apertura, seguimiento y cierre de los casos, y demás novedades de los participantes, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad. 4) Velar por el cumplimiento de los tiempos de respuesta de las diferentes solicitudes de información, quejas o reclamos de los participantes del proceso de reintegración. 5) Actualizar permanentemente el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, con los datos de ubicación y demás datos de contacto de los participantes del proceso de reintegración. 6) Aplicar los instrumentos de medición de satisfacción de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad. 7) Apoyar las labores del grupo territorial o punto de atención en lo referente a convocatorias de participantes y/o actores externos. 8) Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2016-01-13
Fecha de inicio:	2016-01-13
Valor inicial del contrato:	$32,676,333.00
Valor mensual de los honorarios:	$2,935,000.00
Fecha de terminación final:	2016-12-31
Valor final del contrato:	$32,676,333.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/1/2023 1:57:46 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía N° 53030872, suscribió con la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1089 de 2015

Objeto: Prestar sus servicios técnicos y administrativos para brindar atención en el grupo territorial o punto de atención respectivo, a las diferentes solicitudes de información, quejas y reclamos relacionados con todos los servicios de la ruta de reintegración.

Obligaciones Específicas:
1} Atender las solicitudes de información, quejas y reclamos de los participantes del proceso de reintegración en el grupo territorial o punto de atención que le sea asignado, de acuerdo con las políticas y procesos generales de atención establecidos. 2) Recepcionar, tramitar y dar respuesta con efectividad, calidad y oportunidad a las diferentes solicitudes de información, quejas y reclamos que presenten los participantes, sus familias y/o la comunidad. 3} Relacionar en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR. todas las atenciones, apertura, seguimiento y cierre de los casos, y demás novedades de los participantes, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad. 4} Velar por el cumplimiento de los tiempos de respuesta de las diferentes solicitudes de información, quejas o reclamos de los participantes del proceso de reintegración. 5) Actualizar permanentemente el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, con los datos de ubicación y demás datos de contacto de los participantes del proceso de reintegración. 6} Aplicar los instrumentos de medición de satisfacción de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad. 7) Apoyar las labores del grupo territorial o punto de atención en lo referente a convocatorias de participantes y/o actores externos. 8} Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato. 9}. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2"" Otras Obligaciones"". 10) Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 11) Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2015-10-01
Fecha de inicio:	2015-10-01
Valor inicial del contrato:	$8,550,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$2,850,000.00
Fecha de terminación final:	2015-12-31
Valor final del contrato:	$8,550,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/1/2023 1:58:24 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL SUSCRITO ASESOR DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que la señora **MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. **53.030.872** de Bogotá, laboró en la Agencia desde el 03 de septiembre de 2012.

Que del 03 de septiembre de 2012 hasta el 02 de julio de 2014, ocupó el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO,** Código 3124, Grado 11, ubicado en el **GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL,** con nombramiento provisional.

Que de acuerdo a Resolución No. 0275 de 2012 pág. 16, sus funciones fueron:

1. Organizar y actualizar los archivos de gestión del grupo de gestión administrativa de conformidad con los procedimientos establecidos y según las normas vigentes en la materia.
2. Apoyar los procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la entidad, acorde con los lineamientos de la Entidad.
3. Apoyar la elaboración de cuadros, informes, estadísticas y demás datos concernientes que se deriven del manejo documental de la entidad.
4. Colaborar con la administración, conservación y transferencia documental del Grupo de Gestión Administrativa al archivo central de la entidad.
5. Atender las consultas de los usuarios internos y externos de acuerdo con los parámetros establecidos por la Entidad.
6. Manejar adecuadamente la documentación que produzca la dependencia de acuerdo con la TRD aprobada.
7. Apoyar las actividades de inducción relativas a la aplicación de tablas de retención, organización de archivos centrales y archivos de gestión además en la digitalización de los documentos requeridos.
8. Recibir las transferencias documentales realizadas por la sede central y centros de servicios de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento establecido.
9. Apoyar los procedimientos para la aplicación de la Tabla de Retención Documental, especificamente: clasificación, retiro de material abrasivo, depuración, ordenación, foliación, elaboración de índices de carpeta, almacenamiento e identificación de unidades de conservación.

Que del 03 de julio de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2015, ocupó el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO,** Código 3124, Grado 11, ubicado en el **GRUPO DE ALMACÉN E INVENTARIOS,** con Nombramiento Provisional, con una asignación básica mensual de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.382.979,00).**

Que de acuerdo a Resolución No. 1506 de 2015 pág. 36, sus funciones fueron:

1. Brindar asistencia técnica, administrativa y operativa, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el superior inmediato.
2. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
3. Realizar la clasificación de la información que se produzca en la ejecución de las actividades de la dependencia conforme a las instrucciones recibidas, sugiriendo alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos.
4. Brindar asistencia técnica y administrativa en la gestión documental del área de desempeño, manteniendo actualizado el archivo y la correspondencia, para facilitar la consulta de la documentación requerida, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.
5. Administrar, alimentar y garantizar la seguridad de los sistemas de información, gestión y/o bases de datos a su cargo, presentando los informes que sean requeridos interna o externamente, observando criterios de veracidad y confiabilidad de la información.
6. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.

La presente certificación se expide por solicitud del Interesado(a), en Bogotá D.C., el día 01 de octubre de 2015.

ROSALBIRA FORIGUA ROJAS
Asesor de Talento Humano

Elaboró: Viviana Jiménez
Revisó: Marily Ballén

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **53.030.872**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No: 673 DE 2012
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios para apoyar las actividades de archivística y correspondencia de la Agencia Colombiana para la Reintegración, atendiendo los lineamientos definidos por la entidad en materia de Gestión Documental acorde con la normatividad del Archivo General de la Nación.
Obligaciones Especificas: **a)** Apoyar los procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos de la entidad; **b)** Apoyar la actualización de los inventarios de los documentos que se conservan en el archivo de gestión de la dependencia, manteniendo actualizada la base de datos sobre la cual se soporta la recepción y radicación de la correspondencia. **c)** Apoyar el proceso de respuesta a las consultas de documentos formuladas por las diferentes Áreas de la ACR; **d)** Realizar el proceso de digitalización de los documentos que así lo requieran; **e)** Cumplir las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
Fecha de suscripción del contrato: 11 de Abril de 2012.
Fecha de Inicio: 11 de abril de 2012.
Valor Inicial del contrato: $13.000.000-
Valor mensual de los honorarios: $1.500.000-
Fecha de terminación inicial : 31 de diciembre de 2012.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 30 de agosto de 2012, se suscribió acta de terminación anticipada a partir del 1 de septiembre de 2012, se liberó la suma de $6.000.000 por motivo de la terminación.
Fecha de terminación final : 31 de agosto de 2012.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $7.000.000-
Estado actual: TERMINADO - LIQUIDADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 03 de Julio de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **53.030.872**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No: 190 DE 2012
Objeto: Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios para apoyar las actividades de correspondencia de la Agencia Colombiana para la Reintegración, atendiendo los lineamientos definidos por la entidad en materia de Gestión Documental acorde con la normatividad del Archivo General de la Nación.
Obligaciones Especificas: **a.** Apoyar los procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos de la entidad. **b.** Apoyar los procedimientos para la aplicación de la Tabla de Retención Documental, específicamente: clasificación, retiro de material abrasivo, depuración, ordenación, foliación, elaboración de índices de carpeta, almacenamiento e identificación de unidades de conservación. **c.** Apoyar la actualización de los inventarios de los documentos que se conservan en el archivo de gestión. **d.** Apoyar la transferencia de los archivos de gestión en las diferentes áreas de la Entidad. **e.** Apoyar el proceso de respuesta a las consultas de documentos formuladas por las diferentes áreas de la Entidad. **f.** Realizar el procedimiento de digitalización de los documentos que así lo requieran. **g.** Cumplir las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado.
Fecha de suscripción del contrato: 24 de enero de 2012.
Fecha de Inicio: 24 de enero de 2012.
Valor Inicial del contrato: $3.350.000-
Valor mensual de los honorarios: $1.500.000-
Fecha de terminación del Contrato : 30 de marzo de 2012.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $3.350.000-
Estado actual: TERMIANDO - LIQUIDADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 03 de Julio de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **53.030.872**, suscribió con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – DAPRE-ACR,** posteriormente la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO DAPRE ACR No: 79 DE 2011
Objeto: Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios para apoyar las actividades archivísticas del DAPRE-ACR, acorde con los lineamientos definidos en el Programa de Gestión Documental de la Presidencia de la República y con la normatividad del Archivo General de la Nación.
Obligaciones Especificas: **1.** Apoyar los procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos del Manual de Gestión de Comunicaciones y Archivos Oficiales del DAPRE. **2.** Apoyar los procedimientos para la aplicación de la Tabla de Retención Documental, específicamente: clasificación, retiro de material abrasivo, depuración, ordenación, foliación, elaboración de índices de carpeta, almacenamiento e identificación de unidades de conservación. **3.** Apoyar la actualización de los inventarios de los documentos que se conservan en el archivo de gestión satélite. **4.** Apoyar la transferencia de los archivos de gestión en las diferentes unidades funcionales de la ACR; **5.** Apoyar el proceso de respuesta a las consultas de documentos formuladas por las diferentes unidades funcionales de la ACR. **6.** Realizar el procedimiento de digitalización de los documentos que así lo requieran. **7.** Cumplir con todos los estándares de calidad definidos en el Programa de Gestión Documental de la Entidad. **8.** Cumplir las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado.
Fecha de suscripción del contrato: 11 de enero de 2011.
Fecha de Inicio: 12 de enero de 2011.
Valor Inicial del contrato: $5.778.000-
Valor mensual de los honorarios: $1.926.000-
Fecha de terminación inicial : 11 de abril de 2011.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 1 de abril de 2011, se realizó prórroga del contrato hasta el 31 de julio de 2011 y se adicionó al valor del contrato la suma de $6.997.800.
Modificatorio No. 2: Suscrito el 8 de julio de 2011, se realizó prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011, se adicionó al valor del contrato la suma de $9.630.000.
Fecha de terminación final : 31 de diciembre de 2011.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $22.857.768-
Estado actual: TERMINADO - LIQUIDADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 03 de Julio de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **53.030.872**, suscribió con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – DAPRE-ACR,** posteriormente la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO DAPRE-ACR No: 166 DE 2010
Objeto: Prestar los servicios para ejecutar las actividades que propendan por la modernización de las operaciones de adecuación del archivo y consulta de la documentación allegada o generada en la ACR, acorde con el marco normativo implementado en el Programa de Gestión Documental de la Presidencia de la República y acorde con la normatividad del Archivo General de la Nación.
Obligaciones Especificas: **1.** Realizar la transferencia de archivos y documentos de las diferentes áreas; **2.** Apoyar en la atención oportuna del servicio de consulta de archivos o material bibliográfico; **3.** Apoyar los procesos de organización, recuperación, consulta y disposición final de los documentos de la ACR; **4.** Realizar las actividades tendientes a soportar los procesos de archivo: Organización: clasificación, ordenación y descripción; Consulta: Atención a la formulación de la consulta, Estrategia de Búsqueda y Respuesta a la Consulta; Conservación de documentos: aplicando el sistema integrado de conservación y Disposición Final de Documentos; **5.** Apoyar procesos archivísticos para la aplicación de las Tablas de Retención Documental: Depuración, Separación, Foliación y Retiro de material abrasivo, almacenamiento del material en buen estado dentro de carpetas y cajas, indización y marcación de carpetas; **6.** Cumplir con todos los estándares de calidad implementados de manera oficial en el Programa de Gestión Documental de la Entidad. **7.** Presentar los informes que le sean solicitados durante la ejecución del contrato. **8.** Cumplir las demás actividades que le sean indicadas por el supervisor y que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado.
Fecha de suscripción del contrato: 21 de junio de 2010.
Fecha de Inicio: 21 de junio de 2010.
Valor Inicial del contrato: $12.198.000-
Valor mensual de los honorarios: $1.926.000-
Fecha de terminación del Contrato : 31 de diciembre de 2010.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 12.198.000
Estado actual: TERMINADO Y LIQUIDADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 03 de Julio de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **53.030.872**, suscribió con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – DAPRE-ACR,** posteriormente la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO DAPRE-ACR No: 1386 DE 2009
Objeto: Prestar los servicios para ejecutar las actividades que propendan por la modernización de las operaciones de adecuación del archivo y consulta de la documentación allegada o generada en la ACR, acorde con el marco normativo implementado en el Programa de Gestión Documental de la Presidencia de la República y acorde con la normatividad del Archivo General de la Nación.
Obligaciones Especificas: **1.** Realizar la transferencia de archivos y documentos de las diferentes áreas; **2.** Apoyar en la atención oportuna del servicio de consulta de archivos o material bibliográfico; **3.** Apoyar los procesos de organización, recuperación, consulta y disposición final de los documentos de la ACR; **4.** Realizar las actividades tendientes a soportar los procesos de archivo: Organización: clasificación, ordenación y descripción; Consulta: Atención a la formulación de la consulta, Estrategia de Búsqueda y Respuesta a la Consulta; Conservación de documentos: aplicando el sistema integrado de conservación y Disposición Final de Documentos; **5.** Apoyar procesos archivísticos para la aplicación de las Tablas de Retención Documental: Depuración, Separación, Foliación y Retiro de material abrasivo, almacenamiento del material en buen estado dentro de carpetas y cajas, indización y marcación de carpetas; **6.** Cumplir con todos los estándares de calidad implementados de manera oficial en el Programa de Gestión Documental de la Alta Consejería para la Reintegración. **7.** Presentar los informes que le sean solicitados durante la ejecución del contrato. **8.** Cumplir las demás actividades que le sean indicadas por el supervisor y que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado.
Fecha de suscripción del contrato: 11 de noviembre de 2009.
Fecha de Inicio: 11 de noviembre de 2009.
Valor Inicial del contrato: $9.630.000-
Valor mensual de los honorarios: $1.926.000-
Fecha de terminación inicial : 10 de abril de 2010.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 23 de marzo de 2010, se realizó prórroga del contrato hasta el 20 de junio de 2010 y se adicionó al valor del contrato la suma de $4.494.000
Fecha de terminación final : 20 de junio de 2010.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $14.124.000-
Estado actual: TERMINADO Y LIQUIDADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3 de Julio de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **53.030.872**, suscribió con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – DAPRE-ACR,** posteriormente la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO DAPRE-ACR No: 900 DE 2009
Objeto: Prestar los servicios para ejecutar las tareas que propendan por la modernización de las operaciones de correspondencia y consulta de la documentación allegada o generada en la ACR, acorde con el marco normativo implementado en la Presidencia de la Republica, el acuerdo 060 de 2001, el modelo interno MECI: 1000: 2005, la norma técnica de calidad NTCPG 1000: 2004 y en general las normas establecidas por el Archivo General de la Nación.
Obligaciones Especificas: **a.** Recepción y radicación por herramienta SIGOB de todas las comunicaciones oficiales allegadas a la ACR. **b.** Atención al público en general en radicación de derechos de petición, solicitudes, invitaciones, agradecimientos, entre otros dirigidos a las diferentes áreas de la ACR o funcionarios. **c.** Transferencia a cada una de las áreas de toda la documentación allegada a la ACR. **d.** Reconocer la documentación separando y marcando por herramienta SIGOB derechos de petición, oficios, cartas, entre otros, dándole la prioridad necesaria a cada documento. **e.** Digitalización de todas las comunicaciones allegadas a la ACR con sus anexos.
Fecha de suscripción del contrato: 16 de julio de 2009.
Fecha de Inicio: 16 de julio de 2009.
Valor Inicial del contrato: $6.300.000-
Valor mensual de los honorarios: $1.800.000-
Fecha de terminación inicial : 31 de octubre de 2009.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 16 de octubre de 2009, se realiza terminación anticipada a partir del 19 de octubre de 2009; se liberó la suma de $720.000 y se liquidó el contrato.
Fecha de terminación final : 18 de octubre de 2009.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $5.580.000-
Estado actual: TERMINADO Y LIQUIDADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3 de Julio de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía N° 53030872, suscribió con la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 673 de 2012

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios para apoyar las actividades de archivística y correspondencia de la Agencia Colombiana para la Reintegración, atendiendo los lineamientos definidos por la entidad en materia de Gestión Documental acorde con la normatividad del Archivo General de la Nación.

Obligaciones Específicas:
a) Apoyar los procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos de la entidad; b) Apoyar la actualización de los inventarios de los documentos que se conservan en el archivo de gestión de la dependencia, manteniendo actualizada la base de datos sobre la cual se soporta la recepción y radicación de la correspondencia. c) Apoyar el proceso de respuesta a las consultas de documentos formuladas por las diferentes Áreas de la ACR; d) Realizar el proceso de digitalización de los documentos que así lo requieran; e) Cumplir las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de suscripción del contrato:	2012-04-11
Fecha de inicio:	2012-04-11
Valor inicial del contrato:	$13,000,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$1,500,000.00
Fecha de terminación final:	2012-08-31
Valor final del contrato:	$13,000,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/1/2023 2:00:59 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado (a) con Cédula de ciudadanía N° 53030872, suscribió con la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 190 de 2012

Objeto: Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios para apoyar las actividades de correspondencia de la Agencia Colombiana para la Reintegración, atendiendo los lineamientos definidos por la entidad en materia de Gestión Documental acorde con la normatividad del Archivo General de la Nación.

Obligaciones Específicas:
a. Apoyar los procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos de la entidad. b. Apoyar los procedimientos para la aplicación de la Tabla de Retención Documental, específicamente: clasificación, retiro de material abrasivo, depuración, ordenación, foliación, elaboración de índices de carpeta, almacenamiento e identificación de unidades de conservación. c. Apoyar la actualización de los inventarios de los documentos que se conservan en el archivo de gestión. d. Apoyar la transferencia de los archivos de gestión en las diferentes áreas de la Entidad. e. Apoyar el proceso de respuesta a las consultas de documentos formuladas por las diferentes áreas de la Entidad. f. Realizar el procedimiento de digitalización de los documentos que así lo requieran. g. Cumplir las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado.

Fecha de suscripción del contrato:	2012-01-24
Fecha de inicio:	2012-01-24
Valor inicial del contrato:	$3,350,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$1,500,000.00
Fecha de terminación final:	2012-03-30
Valor final del contrato:	$3,350,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/1/2023 2:01:54 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **53.030.872**, suscribió con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – DAPRE-ACR,** posteriormente la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO DAPRE ACR No: 79 DE 2011
Objeto: Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios para apoyar las actividades archivísticas del DAPRE-ACR, acorde con los lineamientos definidos en el Programa de Gestión Documental de la Presidencia de la República y con la normatividad del Archivo General de la Nación.
Obligaciones Especificas: **1.** Apoyar los procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos del Manual de Gestión de Comunicaciones y Archivos Oficiales del DAPRE. **2.** Apoyar los procedimientos para la aplicación de la Tabla de Retención Documental, específicamente: clasificación, retiro de material abrasivo, depuración, ordenación, foliación, elaboración de índices de carpeta, almacenamiento e identificación de unidades de conservación. **3.** Apoyar la actualización de los inventarios de los documentos que se conservan en el archivo de gestión satélite. **4.** Apoyar la transferencia de los archivos de gestión en las diferentes unidades funcionales de la ACR; **5.** Apoyar el proceso de respuesta a las consultas de documentos formuladas por las diferentes unidades funcionales de la ACR. **6.** Realizar el procedimiento de digitalización de los documentos que así lo requieran. **7.** Cumplir con todos los estándares de calidad definidos en el Programa de Gestión Documental de la Entidad. **8.** Cumplir las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado.
Fecha de suscripción del contrato: 11 de enero de 2011.
Fecha de Inicio: 12 de enero de 2011.
Valor Inicial del contrato: $5.778.000-
Valor mensual de los honorarios: $1.926.000-
Fecha de terminación inicial : 11 de abril de 2011.
Modificatorio No. 1: Suscrito el 1 de abril de 2011, se realizó prórroga del contrato hasta el 31 de julio de 2011 y se adicionó al valor del contrato la suma de $6.997.800.
Modificatorio No. 2: Suscrito el 8 de julio de 2011, se realizó prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011, se adicionó al valor del contrato la suma de $9.630.000.
Fecha de terminación final : 31 de diciembre de 2011.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $22.857.768-
Estado actual: TERMINADO - LIQUIDADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 03 de Julio de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castano Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 53030872, suscribió con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE – ACR, posteriormente denominada la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

CONTRATO ARN No: 166 de 2010

Objeto: Prestar los servicios para ejecutar las actividades que propendan por la modernización de las operaciones de adecuación del archivo y consulta de la documentación allegada o generada en la ACR, acorde con el marco normativo implementado en el Programa de Gestión Documental de la Presidencia de la República y acorde con la normatividad del Archivo General de la Nación.

Obligaciones Específicas:
1. Realizar la transferencia de archivos y documentos de las diferentes áreas; 2. Apoyar en la atención oportuna del servicio de consulta de archivos o material bibliográfico; 3. Apoyar los procesos de organización, recuperación, consulta y disposición final de los documentos de la ACR; 4. Realizar las actividades tendientes a soportar los procesos de archivo: Organización: clasificación, ordenación y descripción; Consulta: Atención a la formulación de la consulta, Estrategia de Búsqueda y Respuesta a la Consulta; Conservación de documentos: aplicando el sistema integrado de conservación y Disposición Final de Documentos; 5. Apoyar procesos archivísticos para la aplicación de las Tablas de Retención Documental: Depuración, Separación, Foliación y Retiro de material abrasivo, almacenamiento del material en buen estado dentro de carpetas y cajas, indización y marcación de carpetas; 6. Cumplir con todos los estándares de calidad implementados de manera oficial en el Programa de Gestión Documental de la Entidad. 7. Presentar los informes que le sean solicitados durante la ejecución del contrato. 8. Cumplir las demás actividades que le sean indicadas por el supervisor y que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado.

Fecha de suscripción del contrato:	2010-06-21
Fecha de inicio:	2010-06-21
Valor inicial del contrato:	$12,198,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$1,926,000.00
Fecha de terminación final:	2010-12-31
Valor final del contrato:	$12,198,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/1/2023 2:07:44 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 53030872, suscribió con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE – ACR, posteriormente denominada la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

CONTRATO ARN No: 1386 de 2009

Objeto: Prestar los servicios para ejecutar las actividades que propendan por la modernización de las operaciones de adecuación del archivo y consulta de la documentación allegada o generada en la ACR, acorde con el marco normativo implementado en el Programa de Gestión Documental de la Presidencia de la República y acorde con la normatividad del Archivo General de la Nación.

Obligaciones Específicas:
1. Realizar la transferencia de archivos y documentos de las diferentes áreas; 2. Apoyar en la atención oportuna del servicio de consulta de archivos o material bibliográfico; 3. Apoyar los procesos de organización, recuperación, consulta y disposición final de los documentos de la ACR; 4. Realizar las actividades tendientes a soportar los procesos de archivo: Organización: clasificación, ordenación y descripción; Consulta: Atención a la formulación de la consulta, Estrategia de Búsqueda y Respuesta a la Consulta; Conservación de documentos: aplicando el sistema integrado de conservación y Disposición Final de Documentos; 5. Apoyar procesos archivísticos para la aplicación de las Tablas de Retención Documental: Depuración, Separación, Foliación y Retiro de material abrasivo, almacenamiento del material en buen estado dentro de carpetas y cajas, indización y marcación de carpetas; 6. Cumplir con todos los estándares de calidad implementados de manera oficial en el Programa de Gestión Documental de la Alta Consejería para la Reintegración. 8. Presentar los informes que le sean solicitados durante la ejecución del contrato. 9. Cumplir las demás actividades que le sean indicadas por el supervisor y que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado.

Fecha de suscripción del contrato:	2009-11-11
Fecha de inicio:	2009-11-11
Valor inicial del contrato:	$9,630,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$1,926,000.00
Fecha de terminación final:	2010-06-20
Valor final del contrato:	$9,630,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/1/2023 2:08:27 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 53030872, suscribió con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE – ACR, posteriormente denominada la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

CONTRATO ARN No: 900 de 2009

Objeto: Prestar los servicios para ejecutar las tareas que propendan por la modernización de las operaciones de correspondencia y consulta de la documentación allegada o generada en la ACR, acorde con el marco normativo implementado en la Presidencia de la Republica, el acuerdo 060 de 2001, el modelo interno MECI: 1000: 2005, la norma técnica de calidad NTCPG 1000: 2004 y en general las normas establecidas por el Archivo General de la Nación.

Obligaciones Específicas:
a. Recepción y radicación por herramienta SIGOB de todas las comunicaciones oficiales allegadas a la ACR. b. Atención al público en general en radicación de derechos de petición, solicitudes, invitaciones, agradecimientos, entre otros dirigidos a las diferentes áreas de la ACR o funcionarios. c. Transferencia a cada una de las áreas de toda la documentación allegada a la ACR. d. Reconocer la documentación separando y marcando por herramienta SIGOB derechos de petición, oficios, cartas, entre otros, dándole la prioridad necesaria a cada documento. e. Digitalización de todas las comunicaciones allegadas a la ACR con sus anexos.

Fecha de suscripción del contrato:	2009-07-16
Fecha de inicio:	2009-07-16
Valor inicial del contrato:	$6,300,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$1,800,000.00
Fecha de terminación final:	2009-10-18
Valor final del contrato:	$6,300,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/1/2023 2:09:18 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

ALIMENTOS NUTRION S.A.
NIT: 800.217.379-0

CERTIFICACION

A petición del interesado certificamos:

Que la señora MARTHA ROCIO ACEVEDO CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.030.872 de Bogotá, laboro en nuestra empresa desde el día 1 de Septiembre de 2008, hasta el día 30 de enero de 2009, con un contrato a termino indefinido y con régimen laboral Ley 50 de 1990, desempeñando el cargo de Supervisor de almacén.

Se expide la presente a los 6 días del mes de febrero de 2009.

Atentamente,

FRANCISCO GOMEZ CANO
Gerente General

Ocupar
La persona correcta en el momento preciso.

OCUPAR TEMPORALES S.A.

NIT 800,106,404 - 0

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) ACEVEDO CONTRERAS MARTHA ROCIO identificado con la CC [illegible] de ciudadania No. 53,030,872 expedida en BOGOTA ha laborado para nuestra compañia como empleado en Mision en los siguientes periodos:
El tipo de contratacion es por Obra o Labor.

Contrato No.	Inicio	Terminacion	Ultimo Sueldo
047534	20071210	20080901	$ 461,500

Se expide la presente constancia para dar cumplimiento a lo establecido en articulo 57 numeral 7 del codigo sustantivo de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en BOGOTA a los 10 dias del mes de Septiembre de 2008.

Atentamente,

ELIANA MURCIA SABOGAL
JEFE DE NOMINA

Ocupar
La persona correcta en el momento preciso.

OCUPAR TEMPORALES S.A.

NIT 800,106,404 - 0

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) ACEVEDO CONTRERAS MARTHA ROCIO identificado con la CC [illegible] de ciudadania No. 53,030,872 expedida en BOGOTA ha laborado para nuestra compañia como empleado en Mision en los siguientes periodos:
El tipo de contratacion es por Obra o Labor.

Contrato No.	Inicio	Terminacion	Ultimo Sueldo
047534	20071210	20080901	$ 461,500

Se expide la presente constancia para dar cumplimiento a lo establecido en articulo 57 numeral 7 del codigo sustantivo de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en BOGOTA a los 10 dias del mes de Septiembre de 2008.

Atentamente,

ELIANA MURCIA SABOGAL
JEFE DE NOMINA